



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. SVCS-INC-DNASD-SD-15- 0001319

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de abril de 2015, se expidió la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001030 en virtud de la cual se resolvió aprobar la reactivación de la compañía **SERVICIOS DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS S.A. SERVICONTSA "En liquidación"**

QUE en la mencionada resolución, se ha deslizado un error en el considerando quinto constando que la compañía **SERVICIOS DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS S.A. SERVICONTSA "En liquidación"** ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, el 27 de enero de 2015; cuando lo correcto es ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 19 de noviembre de 2014.;

QUE por lo expuesto es procedente rectificar la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001030 de 15 de abril de 2015, en el sentido que se indica en el considerando anterior.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 de 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001030 del 15 de abril de 2015; en el sentido que se indica en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Notaria donde se otorgó la escritura Pública de constitución, al margen de la matriz, tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienta razón de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER.-Que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 6 MAY 2015

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**



**NMB/
Exp.145334.
Trámite: 57856-14**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)

Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec